INSTRUCCION

PARA LAS HIJAS DE MARIA Y DE JOSE EMPLEADAS EN LA ENSEÑANZA DE LA JUVENTUD.

PARTE PRIMERA.

Los motivos, hijas mias, que vamos á exponeros sencillamente, serán los que se derivan de la sublimidad y utilidad de vuestro cargo; porque estamos seguras que, atendida la piedad que os distingue y siendo consagradas á la instruccion de la juven-

tud, en algun modo ejercitais un ministerio divino, reemplazais á Nuestro Señor y á los pastores de la iglesia en la distribucion del pan de la divina palabra, haceis un positivo bien á vuestro instituto y os ocupais eficazmente en el bien espiritual y corporal de la juventud, enseñándola segun vuestras reglas el modo de amar á Dios; todo lo cual os lo explicaremos en los números siguientes:

I

Vosotras ejerceis en la enseñanza, el oficio de Nuestro Señor Jesucristo.

Para convenceros de la excelencia de esta primera razon que tanto ennoblece vuestro oficio, no teneis más que haceros la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que Jesucristo ha venido á hacer en la tierra? Ha venido á instruir á los ignorantes, enseñar á los hombres las verdades de la sal-

vacion, apartarlos de las sendas de la perdicion, mostrarles el camino de la vida eterna, y aun aliviarlos corporalmente, servirlos, restituirles á veces la salud; y no solo ha venido á hacerlo en favor de los inocentes, sino aun y principalmente en favor de los pecadores, como en Mateo, la Magdalena y otros muchos casos que nos lo enseñan. Por esto hemos creido ciertamente que Dios os llamaba tambien para procurar la salvacion de las arrepentidas de sus vergonzosos excesos.

Sí, tal es la suerte peculiar de las Hijas de María y de José empleadas en la enseñanza y en las casas de arrepentidas. ¡Pero qué....! Unas pobres mujeres como vosotras hacer el oficio del Salvador del mundo! ¡Oh Dios! ¡qué elevado y sublime es vuestro oficio! Y sin embargo, así es, porque tal es vuestra vocacion como Hijas de María y de José. ¡Qué mo-

tivo tan poderoso para que ameis vuestra santa vocacion! ¡Oh! amadla, sí, amadla como la cosa más querida que tengais, y amadla sobre toda otra cosa, porque es la gracia principal que habeis recibido de Dios, y honrándola vosotros acá, ella os honrará eternamente en la patria celestial.

II.

Vosotras ejerceis en la enseñanza alguna parte del apostólico oficio de los Pastores de la Iglesia.

Es una verdad ciertísima que bajo cierto punto de vista distribuis en lugar de los pastores el pan de la divina palabra á los niños, á las niñas, á las arrepentidas y á cuantas personas se cobijen en nuestros establecimientos. Y como los Pastores en la Iglesia de Jesucristo han sido más particularmente encargados de los pobres, de los enfermos y de los

pecadores, esto es tambien lo que hace una Hija de María y de José educando en sus establecimientos segun sus reglas á toda clase de personas que asistan á ellos ¡ tan hermosa y excelente es vuestra santa vocacion estando encargadas espiritualmente de dichas personas!

III.

Vosotras contribuis con la enseñanza á continuar el bien que comienza á hacer vuestro instituto.

Todos los empleos del instituto concurren al bien general de la enseñanza, y dejarlos de cumplir ó no cumplirlos bien, seria ya no enseñar como es debido el modo de amar á Dios, que es el fin de vuestro instituto: instituto admirable, que por la gracia de la vocacion ha comenzado á ser, no obstante los aciagos dias por los que atravesamos, el consuelo

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

de la Iglesia y de la juventud que educais. ¡Oh! humillaos, humillaos, sí, por haber sido llamadas á tan alta vocacion en época tan lastimosa.

IV.

Vosotras, con la enseñanza, contribuis eficazmente al bien espiritual y corporal de la juventud.

Sí, viviendo segun vuestras reglas, contribuis de hecho al bien corporal instruyendo á la juventud en cosas que son útiles ó necesarias en el mundo, como leer, escribir, contar etc., acostumbrándola al trabajo, al órden, á la economía, y contribuis no menos al bien espiritual, que es el más importante segun vuestro instituto, instruyéndola en las verdades de la religion y acostumbrándola á la virtud. Os he dicho que para vosotras el bien espiritual de la juventud es el más importante, y ahora añado

que solo por la consecucion de este os habeis de servir de aquel.

De este doble cuidado resultará, que en adelante, estas personas así educadas, podrán ganar la vida sin ser gravosas á la caridad pública, y se conservarán en la virtud en medio del mundo, despues de lo cual irán á gozar de la bienaventuranza que deberán á la buena maestra que las haya educado. Ved, hijas mias, los admirables efectos de vuestra enseñanza llevados á cabo segun vuestros reglamentos, y ved ahí con cuánta razon os hemos dicho que sois llamadas á la Iglesia de Dios para enseñar á la juventud el modo de amarlo debidamente. ¡Qué hermosura la de vuestra santa vocacion! Oh! amadla, amadla de corazon.

V.

Vosotras enseñando á la juventud contribuireis á la salvacion de muchas otras personas.

Enseñando á la juventud el modo de amar á Dios, como dispone vuestro directorio, sereis á la vez causa de la conversion de sus padres. Además, una parte de la juventud podrá consagrarse á Dios en alguna comunidad, en donde quizá será destinada á enseñar como vosotras, al paso que la otra tomando estado educará á su familia en los principios que á ella la animan, aumentándose de este modo por vuestro conducto, el número de los que aman á Dios. ¡Así tan admirable es vuestra vocacion!

VI.

Vosotras enseñando á la juventud podreis santificaros con más facilidad.

Sí: el oficio de maestra para vosotras, es el camino seguro para que seais perfectas y aun para que vengais á la santidad perfectísima, á la que os convidan vuestras santas reglas, porque al paso que debereis estaros siempre en el lugar que os corresponde, es decir, en la más profunda práctica de la humildad, con todo, debereis daros al estudio para que adquirais el grado de instruccion que es necesario para dirigir convenientemente los establecimientos que la Providencia os confiare. Con la instruccion, pues, podreis lograr que la juventud ame á Dios, segun os lo prescriben vuestras santas reglas, así como que vosotras seais perfectas.

Tened presente además, las dos

siguientes reflexiones, que son dos grandes consuelos. En efecto, ¡qué consuelo para vosotras, hijas mias, el pensar que en este oficio os encontrais más seguras contra la relajacion, por el pensamiento de que los ojos todos de vuestras niñas están fijos sobre vosotras! Y qué consuelo para vosotras, hijas mias, saber que segun vuestras reg las debeis practicar de un modo más perfecto cuanto les enseñais, siendo así que les enseñais todas las virtudes! Esto os pone en una feliz necesidad de ir siempre adelantando en la virtud.

Para que aun os animeis más y más, reflexionad que guardando lo que se os dice, conservaréis vuestra salud, la que podrá serviros en gran manera para que glorifiqueis á Dios haciendo que sea conocido y glorificado de todas las personas que por vuestro medio llegarán á conocerlo, honrarlo y glorificarlo.

En suma, para que el Señor os dirija en todas vuestras ocupaciones, desde este dia tomad como práctica esencial todas las que esteis ocupadas en dichos establecimientos, el concluir con todo fervor haciendo vuestra visita antes de ir á las clases, con la siguiente

ORACION.

Vos, Señor, que sois mi luz y mi consejo y que me someteis á estas niñas para que yo las eduque, no me dejeis de vuestra mano ni por un solo momento; antes bien, concededme á este fin, para que cumpla bien mi deber, el espíritu de sabiduría y de inteligencia, el espíritu de consejo y de fortaleza, el espíritu de ciencia y de piedad, y sobre todo, el espíritu de temor de Dios para que yo pueda adquirir la práctica de las virtudes

que más necesito para enseñar segun nuestras santas reglas.

PARTE SEGUNDA.

Virtudes que en la enseñanza debe practicar una Hija de María y de José, ó sea su caridad en la práctica.

Esta segunda parte, mis queridas hijas, contiene las virtudes que debeis principalmente practicar con la enseñanza en favor de los niños y niñas, ya que como verdaderas madres espirituales teneis deber para con ellas de enseñarles el modo de amar á Dios: por tanto, debeis amar á la juventud, más no con aquel amor puramente natural que no os santificaria, sino con el amor que tiene su principio y su fin en Dios, ó como el que Jesucristo manifestó á los hombres, de lo cual resulta el conjunto

de cualidades que él debe tener para que sea verdadera caridad, cualidades que voy á exponeros brevemente, y que entrañarán las virtudes que debe practicar en la enseñanza. una Hija de María y de José. Por tanto, debeis amar á la juventud:

I

Con una caridad pura.

El amor que debeis tener á vuestros educandos debe ser tal, que prescinda de toda consideracion que no se refiera á la gloria de Dios y al bien de la juventud, á ejemplo de Nuestro Señor que buscaba en todo desde luego la gloria de su Padre y despues nuestra felicidad eterna. Pero mis queridas hijas, seria vuestro amor una condenacion expresa de vuestra conducta si en el afecto á las personas no siguieseis más que las inclinaciones naturales, si no tuvie-